



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. CD ECO N° 248-20
EXPTE. N° 6974/19

Salta, 15 DIC 2020

VISTO: La presentación de la Esp. Lea C. Cortés de Trejo y del Mg. Roberto Dib Ashur, Directora y Co-Director de la carrera "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 3ra cohorte", a fs. 9 a 11 solicitando la aprobación de los tribunales examinadores correspondientes a Módulos de la referida carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 241/19 se autoriza el dictado, plan de estudios y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 3ra cohorte, ratificada a su vez por Res. CS N° 225/19.

Que la carrera se encuentra acreditada por CONEAU por Res. N° FC-2016-115-E-APN-CONEAU ME por un período de tres años.

Que se prorroga la vigencia de las resoluciones CS N° 63/2020, CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/20, CS N° 130/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/2020 y CS N° 168/2, hasta el 29 de noviembre de 2020 y se suspenden las actividades académicas y administrativas promoviendo las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que según Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. DECECO N°200/2020 y ratificada por la Res. CDECO N°148/2020, se aprobó el Procedimiento para la constitución de Mesas de Examen bajo la modalidad virtual, para alumnos de las carreras dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que por Res. CD ECO N° 151/2020 se modificó el Art. 5 de la Res. DECECO 200/2020 y los incisos 13 a 15 de la citada resolución, en el sentido de que la inscripción a examen se realizará por el Sistema de Gestión de alumnos SIU Guaraní, y la aceptación del Compromiso de Honestidad Académica queda implícita desde el momento en que el alumno registre la inscripción a examen den el citado sistema.

Que la Dirección de Posgrados eleva informe obrante a fs. 27 y 28

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 29 y 30 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/20 de fecha 01.12.20 resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. CD ECO N° 248-20
EXPTE. N° 6974/19
Salta, 15 DIC 2020.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

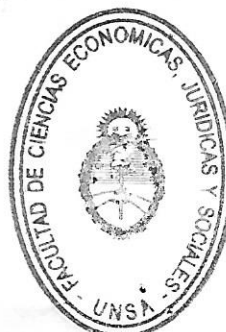
ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado la constitución de los tribunales examinadores, correspondientes a la 3ra Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se detallan a continuación

MÓDULO	FECHA EXAMEN	DOCENTES
3: <i>Análisis Organizacional del Sector público</i>	19 de septiembre de 2020 10:00 hs	Miembros Titulares: Dra. Díaz Dávila Laura Esp. José María Las Heras Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo Miembros Suplentes: Mg. Agustín Dib Ashur
4: <i>Derecho Público</i>	24 de octubre de 2020 10:00 hs	Miembros Titulares: Dra. Nora Adela Chibán Dr. José Gabriel Chibán Dr. Alfredo Gustavo Puig Miembros Suplentes: Dra. Rosana Mabel Castro
6: <i>Sistema de Tesorería</i>	08 de septiembre de 2020 10:00 hs	Miembros Titulares: Mg. Miguel Martín Nina Mg. Agustín Dib Ashur Lic. German Hugo Tribuzzio Miembros Suplentes: Mg. Roberto Dib Ashur
12: <i>Sistema de Contabilidad Gubernamental</i>	10 de octubre de 2020 10:00 hs	Miembros Titulares: Mg. Sergio Gastón Moreno Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo Cr. Cesar Sergio Duró Miembros Suplentes: Mg. Roberto Dib Ashur

ARTÍCULO 2º.- Hágase a la Directora de la carrera Esp. Lea Cortés de Trejo, al Co-Director Mg. Roberto Dib Ashur, a los docentes miembros de los tribunales, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

.melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa